

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5412 *FMIT SOLUTIONS, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
FMIT TECHNOLOGIES, S.L.
FMIT CONSULTING, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Segregación.

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, que el socio único de la sociedad "FMIT SOLUTIONS, S.L." aprobó el 19 de junio de 2019, la segregación de "FMIT SOLUTIONS, S.L." (sociedad segregada), a las sociedades de nueva constitución "FMIT TECHNOLOGIES, S.L." y "FMIT CONSULTING, S.L." (sociedades beneficiarias).

En razón a ello, y de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, "FMIT SOLUTIONS, S.L." segregará dos actividades empresariales sin extinguirse, que constituyen unidades económicas autónomas, con los medios materiales y humanos que conforman las mismas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, que los acreedores de las sociedades participantes en la segregación tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de segregación.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo

Málaga, 24 de junio de 2019.- El Administrador único, Francisco Márquez Sánchez.

ID: A190037956-1